



El H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas,

CONVOCA

Al estudiantado del Centro Universitario de Tonalá a participar en el marco del Programa de Formación Integral Multidimensional, para la obtención de un **Apoyo Económico para Experiencias de Movilidad Estudiantil CUTonalá, 2026.**

La presente convocatoria concibe la movilidad estudiantil como una experiencia formativa que amplía los entornos y oportunidades de aprendizaje y contribuye a la formación integral y al fortalecimiento de la trayectoria académica del estudiantado. Busca favorecer el desarrollo de capacidades y competencias, ampliar las experiencias de aprendizaje y enriquecer la formación académica, personal y profesional del alumnado.

En este marco, el apoyo económico constituye un mecanismo institucional para ampliar las oportunidades de acceso a experiencias formativas pertinentes y reducir las barreras económicas que podrían limitar la participación del estudiantado en acciones de movilidad nacional e internacional.

En consonancia con esta visión, la presente convocatoria establece el siguiente:

Objetivo

Contribuir a la formación integral y al fortalecimiento de la trayectoria académica del estudiantado del Centro Universitario de Tonalá mediante el otorgamiento de apoyos económicos que amplíen sus oportunidades de acceso a experiencias de movilidad nacional e internacional pertinentes a su proceso formativo, favoreciendo el desarrollo de capacidades, competencias, conocimientos y experiencias relevantes para su formación académica, personal y profesional.

Beneficio

Se otorgará un apoyo económico de hasta **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)** por persona beneficiaria para realizar una **experiencia de movilidad nacional**, y de hasta **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** para realizar una **experiencia de movilidad internacional**.

El monto del apoyo se determinará considerando las características, duración y destino de la experiencia de movilidad, los conceptos susceptibles de apoyo, los resultados del proceso de evaluación y priorización, y la disponibilidad presupuestal.

El apoyo económico podrá destinarse a los siguientes conceptos:

1. Alimentación.
2. Cuotas de inscripción.
3. Hospedaje.
4. Materiales académicos directamente vinculados con la actividad apoyada, cuando sean indispensables para su realización.
5. Seguro internacional, cuando corresponda.
6. Transporte aéreo.
7. Transporte terrestre.

Experiencias de movilidad susceptibles de apoyo





Serán susceptibles de apoyo las **experiencias de movilidad nacional e internacional** vinculadas con la formación académica, la investigación, la creación y la participación académica, científica, profesional, cultural o artística, entre las que podrán considerarse:

1. Cursos, diplomados y certificaciones.
2. Concursos y competencias académicas, científicas, tecnológicas, profesionales, artísticas o de innovación.
3. Congresos y encuentros académicos.
4. Estancias académicas.
5. Estancias de investigación.
6. Residencias artísticas.
7. Seminarios y simposios.
8. Talleres y actividades de formación especializada.
9. Otras experiencias formativas cuya pertinencia académica sea debidamente acreditada.

Las experiencias de movilidad deberán guardar pertinencia con el proceso formativo y la trayectoria académica de la persona solicitante y contribuir, de acuerdo con su naturaleza, al desarrollo de capacidades, competencias, conocimientos o experiencias relevantes para su formación integral.

Cuando la experiencia consista únicamente en la asistencia a un congreso, seminario, simposio o encuentro académico, la persona solicitante deberá justificar su pertinencia y contribución específica a su proceso formativo.

Podrán participar

Estudiantes del Centro Universitario de Tonalá que cuenten con estatus activo.

Requisitos

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con estatus activo como estudiante del Centro Universitario de Tonalá.
2. Contar con un promedio general mínimo de 80.
3. Haber realizado o tener programada una experiencia de movilidad nacional o internacional, conforme a las modalidades establecidas en la presente convocatoria, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2026, con una duración máxima de 120 días naturales.
4. Contar con carta de aceptación, invitación, inscripción o documento equivalente emitido por la institución receptora u organización responsable de la actividad.
5. Contar con la postulación de la Coordinación de Carrera o Coordinación de Posgrado, según corresponda, mediante la cual se avale la pertinencia de la experiencia de movilidad con el proceso formativo de la persona solicitante.
6. No haber recibido otro apoyo económico del Centro Universitario de Tonalá o de alguna instancia de la Universidad de Guadalajara destinado a cubrir los mismos conceptos de gasto de la experiencia de movilidad objeto de la solicitud. Podrán considerarse apoyos complementarios cuando éstos cubran conceptos distintos y la normativa aplicable lo permita.
7. No mantener relación laboral con la Universidad de Guadalajara.
8. No contar con adeudos derivados de apoyos económicos previamente otorgados por la Universidad de Guadalajara, cuando éstos resulten aplicables conforme a la normativa correspondiente.





9. Realizar el registro dentro del periodo establecido y presentar de manera completa y correcta la documentación requerida en la presente convocatoria.

Documentación

Las personas solicitantes deberán integrar y presentar la siguiente documentación:

1. **Carta de exposición de motivos**, dirigida a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Centro Universitario de Tonalá, en la que se describa la experiencia de movilidad, su pertinencia para su formación y los principales resultados o aprendizajes esperados. Cuando se trate únicamente de asistencia a un evento académico, deberá justificarse su pertinencia formativa.
2. **Carta compromiso** para el cumplimiento de las actividades, la entrega del informe de resultados y, cuando corresponda, la socialización de los aprendizajes obtenidos.
3. **Carta de postulación** emitida por la Coordinación de Carrera o Coordinación de Posgrado, según corresponda, en la que se avale la pertinencia de la experiencia de movilidad con el proceso formativo de la persona solicitante.
4. **Programa, agenda o cronograma oficial de actividades** de la experiencia de movilidad, emitido o publicado por la institución receptora u organización responsable.
5. **Carta de aceptación, invitación, constancia de inscripción o documento equivalente**, emitido oficialmente por la institución receptora u organización responsable de la actividad.
6. **Constancia de participación o conclusión**, únicamente cuando la experiencia de movilidad se haya realizado con anterioridad a la presentación de la solicitud.
7. **Identificación oficial vigente** (INE o Pasaporte).
8. **Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** en formato digital.
9. **Comprobante de domicilio**, con antigüedad no mayor a tres meses y coincidente con el domicilio registrado en la Constancia de Situación Fiscal.
10. **Constancia de Situación Fiscal (CSF)**, con una antigüedad no mayor a tres meses, en la que sean identificables el nombre de la persona solicitante, su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio fiscal.
11. **Estado de cuenta bancario**, con una antigüedad no mayor a tres meses, a nombre de la persona solicitante, en el que sean claramente identificables:
 - el nombre de la persona titular;
 - RFC del titular; y
 - Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

La cuenta bancaria deberá corresponder a la persona solicitante y será utilizada, en caso de resultar beneficiaria, para realizar el depósito o transferencia del apoyo económico.

Criterios de priorización

Las solicitudes procedentes serán evaluadas por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas considerando los siguientes criterios:

1. **Pertinencia formativa.** Relación de la experiencia de movilidad con el proceso formativo y la trayectoria académica de la persona solicitante.
2. **Nivel de participación e involucramiento.** Grado de participación activa de la persona solicitante en la experiencia, considerando la naturaleza de la actividad y su nivel de involucramiento.





3. **Resultados y aprendizajes esperados.** Claridad y relevancia de los conocimientos, capacidades, competencias, productos o experiencias que se espera desarrollar u obtener mediante la movilidad.
4. **Contribución a la formación integral.** Aportación de la experiencia al desarrollo académico, científico, profesional, personal, cultural, artístico o intercultural de la persona solicitante, según corresponda.
5. **Alcance de la experiencia.** Características y calidad académica, científica, profesional, cultural o artística de la actividad y de la institución u organización responsable.
6. **Socialización de aprendizajes y resultados.** Posibilidad de compartir con la comunidad universitaria los conocimientos, experiencias, productos o resultados derivados de la movilidad.
7. **Viabilidad de la movilidad y razonabilidad del apoyo solicitado.** Congruencia entre las características, duración y destino de la experiencia, los conceptos de gasto y el monto del apoyo solicitado.

La puntuación obtenida mediante la rúbrica determinará el orden de prelación de las solicitudes procedentes para la asignación de los apoyos, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

En caso de empate, se considerará, en este orden, la mayor puntuación obtenida en pertinencia formativa, nivel de participación e involucramiento y resultados y aprendizajes esperados.

Procedimiento de registro, validación, evaluación y dictaminación.

Etapas 1. Registro y envío de solicitud

Las personas interesadas deberán realizar el registro de su solicitud y la carga de documentos en el siguiente formulario:

<https://forms.gle/b9ULYzP8jZUeAssj6>

Los documentos señalados en el apartado “**Documentación**” deberán adjuntarse en formato PDF dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.

Nota importante: Las solicitudes incompletas, extemporáneas o que no cumplan con los requisitos establecidos serán consideradas **no procedentes**.

Etapas 2. Validación del Expediente

La Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá, a través de la Coordinación de Servicios Académicos y la Unidad de Becas e Intercambio, realizará la revisión técnica de los expedientes.

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos y la presentación completa, legible y vigente de la documentación requerida.

Las solicitudes que cumplan con lo establecido en la convocatoria serán consideradas **procedentes** y pasarán a la etapa de evaluación y priorización.

Etapas 3. Dictaminación y Publicación de Resultados





La Comisión Permanente de Condonaciones y Becas evaluará las solicitudes procedentes mediante los criterios de priorización establecidos en la presente convocatoria.

La procedencia de la solicitud no garantiza la asignación del apoyo económico. Los apoyos se asignarán conforme a los resultados de la priorización, en orden descendente y hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

- Los resultados de la presente convocatoria tendrán el carácter de definitivos e inapelables.
- El dictamen oficial será publicado en la página web del CUTonalá (www.cutonala.udg.mx) conforme a las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

Etapas 4. Comprobación

La persona beneficiaria deberá presentar la documentación de comprobación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la experiencia de movilidad o a la notificación del dictamen, cuando la actividad se haya realizado con anterioridad, según corresponda:

- **Constancia de participación o conclusión**, emitida por la institución receptora u organización responsable, que acredite la realización de la actividad y, cuando corresponda, el periodo en que se llevó a cabo.
- **Informe de actividades y resultados**, debidamente llenado y firmado, conforme al formato que proporcione la Coordinación de Servicios Académicos.

Las personas beneficiarias deberán atender, además, los requerimientos administrativos y fiscales que, conforme a la normativa universitaria aplicable, solicite la Coordinación de Finanzas del Centro Universitario de Tonalá para la comprobación del apoyo económico.

Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse a la Unidad de Becas e Intercambio de la Coordinación de Servicios Académicos, a través de la dirección de correo: becas@cutonala.udg.mx, o vía telefónica al 52 (33) 20 00 23 00 ext. 64055, o en la planta baja del Centro de Atención a Estudiantes (CAE), ubicado en Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tateposco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco, México.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHAS
Periodo de realización de las experiencias de movilidad susceptibles de apoyo	del 01 de enero al 30 de noviembre de 2026
Registro de solicitudes 2026	del 01 de octubre al 15 de octubre de 2026
Validación de solicitudes y expedientes	del 01 al 21 de octubre de 2026
Dictaminación de apoyos económicos	del 22 al 23 de octubre de 2026
Publicación de resultados 2026	26 de octubre de 2026
Entrega de expedientes de las personas beneficiadas	del 27 de octubre al 12 de noviembre de 2026
Entrega del recurso	Del 1 al 17 de noviembre





Disposiciones complementarias

- La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases, requisitos, criterios y procedimientos establecidos en la presente convocatoria.
- Las personas beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones y presentar la documentación requerida para acreditar la realización de la experiencia de movilidad y la integración del expediente del apoyo económico.
- El apoyo económico será personal e intransferible y deberá destinarse a los conceptos autorizados conforme al dictamen correspondiente.
- Los aspectos administrativos, presupuestales y fiscales derivados de la aplicación de la presente convocatoria se atenderán conforme a la normativa universitaria aplicable y a las disposiciones de las instancias competentes.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá, en el ámbito de sus atribuciones.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”

Tonalá, Jalisco; a 01 de octubre de 2026.

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

